



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 3994 /

CALBUCO, 20 JUN 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 4270 del 15-06-2006, el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias y,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 324 Orden N° =====, por valor de \$ 20.000.=====

y en uso de mis atribuciones legales. DEL 20-06-2012.

DECRETO: JOSE ALFREDO

AUTORIZASE a Don(a)

SOTO SOTO, C. I. N° 1.

PDTE. "CENTRO GENERAL DE PADRES",

DE LA ESCUELA DE CHUCAGUA-ISLA HUAR

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR LA NOCHE DE "SAN JUAN".

ESCUELA DE CHUCAGUA-ISLA HUAR

en el local

SECTOR RURAL DE CHUCAGUA-ISLA HUAR

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 19.00 horas del día SABADO 23 hasta 01.00 horas del día DOMINGO 24 de JUNIO de 2012.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

SECRETARÍA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL
RLO/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaría. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RENTAS Y
PATENTES
RODOLFO SEIVA OYARZO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES